

## PROGRAMA DE RETORNO DEL TALENTO 2024

### DATOS CONVOCATORIA

<b>Título</b>	<b>PROGRAMA DE RETORNO DEL TALENTO 2024</b>
<b>Objetivo</b>	Promover un programa innovador para el retorno a España de científicos ya consolidados en el extranjero con la finalidad de que puedan desarrollar un proyecto de investigación relevante durante un periodo de cinco años integrándose en una Institución pública de investigación española.
<b>Entidad convocante</b>	FUNDACIÓN RAMÓN ARECES
<b>Web</b>	<a href="#">WEB DE INFORMACIÓN DE LA FUNDACIÓN RAMÓN ARECES</a>
<b>Plazo</b>	<b>Fin Plazo Entidad Financiadora: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024.</b> <b>Fin Plazo SGI-OTRI: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024</b>

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

<b>Tipo ayuda</b>	CONTRATACIÓN DE DOCTORES
<b>Duración</b>	5 años (duración inicial de un año, prorrogable anualmente previa evaluación favorable del Consejo Científico de la Fundación).
<b>Dotación</b>	1.250.000 euros <b>En el presupuesto se debe contemplar el 10,7% de la dotación destinada al Proyecto en concepto de costes indirectos de la Universidad.</b>
<b>Requisitos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tener nacionalidad española, debidamente acreditada.</li> <li>2. Llevar residiendo y trabajando en proyectos científicos en el momento de la solicitud, fuera del territorio español, un periodo no inferior a 5 años. A efectos de esta convocatoria, no se considerará como tiempo de residencia las estancias puntuales en el extranjero, ni la prestación de servicios como voluntario/a o cualquier otra forma que no conlleve retribución económica.</li> <li>3. Haber liderado o liderar un proyecto científico como investigador principal en el momento de la solicitud.</li> <li>4. Tener una propuesta de recepción de un centro hospitalario o universitario o de investigación de titularidad pública española para desarrollar un proyecto de investigación en dicho centro.</li> <li>5. Presentar, junto con la institución de recepción, un proyecto de investigación de largo alcance, con sus correspondientes objetivos, cronología e indicadores de seguimiento.</li> <li>6. Presentar una declaración sobre la intención de continuar desarrollando la actividad profesional en España al término del Programa siempre que se presenten las condiciones mínimas para ello, en una declaración conjunta con la institución de acogida.</li> <li>7. Comprometerse a reconocer el patronazgo de la Fundación en las publicaciones científicas y en los actos de representación.</li> </ol>

	8. No tener plaza comprometida o en excedencia en España
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>Observaciones</b>	<p><b>REQUISITOS INTERNOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El proyecto de investigación que se llevará a cabo se presentará junto con una persona investigadora de la UMH con vinculación con esta universidad durante todo el periodo de ejecución (al menos 5 años).</li> </ul> <p>Esta persona investigadora que avale el proyecto deberá suscribir también todos los documentos que acompañan a la Solicitud (Memoria, Declaración de intenciones conjunta, Aportaciones, Instalaciones y laboratorio).</p> <p>Asimismo, se deberá presentar al SGI-OTRI el modelo de documento que está en el blog “ProgramaRetornoTalento_ AVAL UMH” debidamente cumplimentado y firmado.</p> <p><b>SOLICITUD.</b></p> <p>Se presentará por las personas candidatas a través del formulario que facilita la Fundación.</p> <p>Con la finalidad de completar la documentación requerida por parte de la universidad, <u>se debe enviar con antelación al SGI-OTRI, al menos, el presupuesto para su revisión, el documento “Declaración de intenciones” y el documento interno de AVAL-UMH.</u></p> <p><b><u>CEII UMH:</u></b></p> <p>Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: <a href="http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/">http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/</a>. Es <b>imprescindible que inicien el trámite</b> con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) <b>en fase de solicitud de la ayuda. En su solicitud de evaluación dirigida a la OIR, por favor, indiquen expresamente que se trata de este Programa. Esta solicitud debe ser tramitada por la persona de la UMH que avala la solicitud de subvención, cuando la persona candidata no tiene vinculación alguna con esta universidad.</b></p>
<b>Gestor SGI-OTRI</b>	Ana Rodríguez ( <a href="mailto:ana.doural@umh.es">ana.doural@umh.es</a> ; ext. 8723)